

SALLIQUELO, 12 DE OCTUBRE DE 2.000.-

CONSIDERANDO:

que del trabajo realizado por un grupo de alumnos de 3° año Bachillerato Docente presentado en la Sesión Especial Concejal por 1 Día, surge la necesidad de implementar pasantías dentro de la Administración Municipal del Distrito,

que seria un complemento valioso en la preparación de los jóvenes y una meritoria interrelación entre el Municipio y la Institución Educativa,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar pasantías para alumnos cursantes de 3º Año del Bachillerato de Adultos con Orientación en gestión y Administración a nivel municipal.-----

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar el sistema de pasantías previsto en el art. 1º.-----
--

ARTICULO 3º.- Entréguese una certificación de trabajo realizado al finalizar dicha pasantía.-----
--

ARTICULO 4º.- Remítase copia de la reglamentación que se efectúe para toma de conocimiento de este Honorable Concejo Deliberante.-----
--

ARTICULO 5º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----
--

ORDENANZA Nº 980/00.-


RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-